

BLOQUE MINEROS

DIA	MES	AÑO	MEDELLÍN	HORA INICIAL	HORA FINAL
12	07	2016		8:18 a.m.	2:01 p.m.

Tribunal Superior de Medellín	Sala de Justicia y Paz	MAGISTRADA PONENTE
		MARÍA CONSUELO RINCÓN JARAMILLO

1 1 0 0 1 6 0 0 0 2 5 3 2 0 0 6 8 0 0 1 8

Formulación y Aceptación de Cargos

Concierto para delinquir y otros

Cédula	Nombres y Apellidos	Alias	Detenido		Asistió	
			SI	NO	SI	NO
462.653	RAMIRO VANOY MURILLO	"Cuco Vanoy, Patrón o Don Marco"	X			X

Fiscal 17 UNJYP	MAURICIO AGUIRRE PATIÑO
Apoderados de Víctimas	JOSÉ SIMÓN SORIANO Y CARLOS MANUEL VÁSQUEZ ESCOBAR
Defensor Ramiro Vanoy Murillo	MARÍA CECILIA OSPINA MACÍAS (SUPLENTE)
Procuradora Judicial N° 346	DORIS NOREÑA FLÓREZ

--	--

Nombres y Apellidos	Identificación
EDELMIRA RAMÍREZ	39.151.095
BLANCA AURORA CARVAJAL HERRERA	21.810.780
LIOCADIO ANTONIO MÉNDEZ	70.575.640
LUZ MARINA MARÍN CARVAJAL	21.811.806
GABRIEL ANTONIO CHAVARRÍA	70.576.287
ROMELIA VALENCIA	21.811.054
GONZALO DE JESÚS RICAURTE RENDÓN	8.353.563
OMEL ALCIDES URIBE ZAPATA	71.335.150
MARILUZ MARTÍNEZ	43.843.748
BIBIANA ESTHER PÉREZ RAMÍREZ	22.530.484

--	--

SESIÓN PRIMERA

Martes, julio 12 de 2016

Hora de inicio: 08:35 a.m.

00:02:00. Se dio inicio a la audiencia y al protocolo de rigor. La Magistrada Sustanciadora **MARÍA CONSUELO RINCÓN JARAMILLO**, constata la presencia de las partes e intervinientes, quienes realizan su presentación. Prosigue el Fiscal con la presentación de los hechos de Desaparición Forzada:

00:08:13. HECHO 269: GONZALO DE JESÚS MEJÍA CIFUENTES, fecha de los hechos: 10/01/1999, lugar de los hechos: Tarazá (Antioquia).

00:09:24. HECHO 270: LUZ ELENA RAMOS JARAMILLO (16 AÑOS), fecha de los hechos: 18/04/1999, lugar de los hechos: Cáceres (Antioquia), con agravante del artículo 216 núm. 3º C.P., por ser menor de edad.

Con respecto a ese hecho la Fiscalía corrió traslado al informe No, FPJ11OT435 del 16/01/14, suscrito por Joan Sebastián Vargas García y otro investigador, donde se establece la identificación de la víctima, hija biológica de José Edilberto y María Falconery, adoptada por Aurelio Ramos Jaramillo (folios).

00:16:05. HECHO 271: JONIS ALEXANDER MORENO SANTOS, FECHA DE LOS HECHOS: 22/06/2001, lugar de los hechos: tarazá (antioquia). Perpetradores: alias "05", JOSÉ FERNANDO ÁLVAREZ PINEDA, muerto y alias "Navarrete" o "Braulio", RIGOBERTO DE JESÚS QUINTERO ROJAS 70.161.820, muerto.

00:17:29. HECHO 272: JOSÉ EUSTORGIO CHAVARRÍA VALENCIA, fecha de los hechos: 12/12/1999, lugar de los hechos: Tarazá (Antioquia).

00:19:47. HECHO 273: JOSÉ SALVADOR PÉREZ MANCHEGO, fecha de los hechos: 15/12/1999, lugar de los hechos: Tarazá (Antioquia).

00:21:25. HECHO 274: PORFIRIO ANTONIO MAZO RODRÍGUEZ, fecha de los hechos: 09/01/2000, lugar de los hechos: Tarazá (Antioquia).



00:22:21. HECHO 275: ROBINSON DE JESÚS BERRUECO MESA, fecha de los hechos: 05/02/2000, lugar de los hechos: Caucaasia (Antioquia).

00:23:52. HECHO 276: YONIS DE JESÚS CHAVARRÍA DUQUE, fecha de los hechos: 10/01/1999, lugar de los hechos: Tarazá (Antioquia). Perpetrador alias "Carpetá", LUIS GENADIO JARAMILLO 70.541.196, fallecido.

00:26:12. HECHO 277: WALTER DE JESÚS NORIEGA RADA, fecha de los hechos: 12/10/2000, lugar de los hechos: Tarazá (Antioquia).

00:27:38. HECHO 278: JOSÉ EVELIO DAVID TOBÓN, fecha de los hechos: 23/07/2001, lugar de los hechos: Tarazá (Antioquia).

00:31:49. HECHO 279: LUÍS ALBERTO GARCÍA RODRÍGUEZ, fecha de los hechos: 31/08/1999, lugar de los hechos: Tarazá (Antioquia). Perpetradores: Alias "El Azulito" no está identificado, "Carecrimen", Néstor Enrique Velásquez Vítola, Alias "Payares", Jairo Manuel Payares Ávila.

00:35:37. HECHO 280: EDIN JAIRO PALACIOS ZAPATA y EDISON DE JESÚS YOTAGRÍ (APODADO PAVITA), fecha de los hechos: 01/09/2001, lugar de los hechos: Tarazá (Antioquia).

00:37:46. HECHO 281: CLEMENTE MANUEL VALLE 98.652.632, fecha de los hechos: 01/01/2002, lugar de los hechos: Tarazá (Antioquia). Se retiró este hecho por la Fiscalía al advertirse en la audiencia que la víctima aparece como afiliado activo a la Cooperativa de Salud y Desarrollo Integral Zona Sur Oriental de Cartagena Ltda. COOSALUD E.S.E., fecha de afiliación 01/10/06 como cabeza de familia, Informe de Policía no. 147385 del 05/10/09 señala las inconsistencias del desaparecimiento.

42:30:00. Al representante de la víctima **MARÍA CONCEPCIÓN VALLE, CARLOS MANUEL VÁSQUEZ ESCOBAR** se le dio la palabra y preguntó si las averiguaciones se efectuaron con posterioridad, aclarándole la Magistrada que la verificación efectuada por la Fiscalía en la base de datos del FOSYGA había sido del día 11/07/2016, en día anterior al desarrollo de esta audiencia.

00:43:30. La Magistrada aclaró que si bien la Fiscalía retira el cargo, se deben tomar las acciones legales frente a estas presuntas víctimas que pretendieron engañar al Sistema de Justicia y Paz, al respecto la Sala tomará las decisiones pertinentes en la sentencia.

00:44:27. El fiscal corrió traslado de la documentación señalada con la verificación de dicho cargo y solicitó un receso para ir al baño a lo cual accedió la Magistratura.

Hora de finalización Sesión Primera 9:13 a.m.

SESIÓN SEGUNDA

Martes, julio 12 de 2016

Hora de inicio: 9:28:00 a.m.



00:00:40. El Fiscal retoma la presentación de hechos, sin embargo la Magistrada le solicitó aclaración del Hecho 282 y el Fiscal aclaró que ya había sido presentado

00:01:36. HECHO 283: EDILBERTO MANUEL CÓRDOBA PACHECO, fecha de los hechos: 08/06/2003, lugar de los hechos: Tarazá (Antioquia).

00:03:48. HECHO 285: MANUEL DE JESÚS NÚÑEZ JIMÉNEZ, ALIAS "RISITAS", fecha de los hechos: 09/08/2001, lugar de los hechos: Tarazá (Antioquia), Perpetradores: alias "Picapiedra", Wilson Antonio Mejía Silgado C.C. 98.651.080, desmovilizado no postulado, se encuentra privado de la libertad, alias "El Diablo" no se encuentra identificado.

00:06:47. Anunció el Fiscal la presentación de los hechos ahora bajo la modalidad de inhumación en fosa.

00:07:42. HECHO 216: RAMIRO DE JESÚS GUERRA FONNEGRA, fecha de los hechos: 23/05/2002, lugar de los hechos: Tarazá (Antioquia). Perpetradores: alias "Sangre" JESÚS MARÍA MOSQUERA MOSQUERA C.C. 11.637.008, desmovilizado no postulado, privado de la libertad, alias "Payaso", JOSÉ GABINO ROJAS BELLO C.C. 79.906.892, desmovilizado no postulado, alias "Gato Blanco" no está identificado, alias "Platino", Marco Junior García Santamaría C.C. 78.747.749, fallecido.

00:12:59. HECHO 217: FERNANDO ALBERTO JARAMILLO GONZÁLES (24 AÑOS) y FRANCINED JARAMILLO GONZÁLES (20 AÑOS), fecha de los hechos: 03/12/2003, lugar de los hechos: Tarazá (Antioquia). Se imputa además en concurso heterogéneo y sucesivo con homicidio en persona protegida.

00:19:08. Se anunció por la Fiscalía la presentación de hechos de Desaparición Forzada bajo la modalidad de inmersión en río.

00:19:24. HECHO 220: DONALDO DE JESÚS CHAVARRÍA CORRALES, fecha de los hechos: 10/02/1993, lugar de los hechos: Tarazá (Antioquia).

00:22:18. HECHO 221: EMILTON FLÓREZ AGUDELO ALIAS "LA ARAÑA" (21 AÑOS), fecha de los hechos: 15/01/1998, lugar de los hechos: Tarazá (Antioquia) Perpetrador: alias "Alambrito" MIGUEL EMIDIO ARROYO OJEDA, postulado.

00:27:04. HECHO 222: EIMER LEÓN GÓMEZ HERNÁNDEZ (APODADO ARANDÚ), fecha de los hechos: 20/07/1998, lugar de los hechos: Tarazá (Antioquia).

00:30:00. HECHO 223: JAVIER HERNÁN DAVID TOBÓN, fecha de los hechos: 07/05/1999, lugar de los hechos: Tarazá (Antioquia). Perpetradores: alias "Pepe" RIGOBERTO BALCÁZAR CAICEDO, desmovilizado no postulado y "Motoneto", ÁNGEL RAFAEL ROBLES PÉREZ C.C. 92.556.555, desmovilizado no postulado.

00:32:07. HECHO 224: JOSE JULIO ESPINOSA RODRÍGUEZ, fecha de los hechos: 08/06/1999, lugar de los hechos: Tarazá (Antioquia).

00:34:14. HECHO 225: EDINSON DE JESÚS JARAMILLO SÁNCHEZ, fecha de los hechos: 12/06/1999, lugar de los hechos: Tarazá (Antioquia).

00:36:39. HECHO 226: LUÍS FERNANDO BUITRAGO GÓMEZ ALIAS "EL PADRINO", fecha de los hechos: 28/07/2000, lugar de los hechos: Tarazá (Antioquia). Perpetradores: alias "JJ" DIONISIO VIRGÜEZ MAHECHA, HUGO ALBERTO DÍAZ BOHÓRQUEZ, MILLER GILBERTO ENCISO ORJUELA alias "El Sargento Miller" o "Juan Camilo", alias "El Mocho", JOAQUÍN EMILIO CASTAÑO OCAMPO.

00:39:50. HECHO 231: LUÍS ARBEY MORENO RUIZ, fecha de los hechos: no se suministró, lugar de los hechos: Tarazá (Antioquia).

00:42:09. HECHO 232: JOSÉ ANTONIO FLÓREZ, fecha de los hechos: 02/02/2002, lugar de los hechos: Tarazá (Antioquia). Perpetradores: alias "Sangre", JESÚS MARÍA MOSQUERA MOSQUERA, alias "El Mocho", JOAQUÍN EMILIO CASTAÑO OCAMPO, alias "Pepe", RIGOBERTO BALCÁZAR CAICEDO.

00:44:34. HECHO 233: CONCURSO HOMOGÉNEO Y SUCESIVO DE JOSÉ FABIÁN PEREAÑEZ OSORIO APODADO "GALÁPAGO" Y MAURICIO LÓPEZ BALDOVINO APODADO "GIUSEPI", con circunstancia de agravación del numeral 3º por tratarse de menores de edad, fecha de los hechos: 12/06/1999, lugar de los hechos: Tarazá (Antioquia). Perpetradores: alias "Emilio", JESÚS EMILIO TORRES LUJAN C.C. 8.047.633, alias "El Mono Vives", CESAR AUGUSTO TORRES LUJÁN, alias "El Mocho", JOAQUÍN EMILIO CASTAÑO OCAMPO. "Candado" y "Culebro" no están identificados.

00:47:58. HECHO 238: JOSÉ ISAÍAS HERRERA JARAMILLO, fecha de los hechos: 01/01/1994, lugar de los hechos: Tarazá (Antioquia).

00:49:50. HECHO 255: JHON ARGIRO PÉREZ ZAPATA, fecha de los hechos: 21/05/1997, lugar de los hechos: Tarazá (Antioquia). Perpetradores: alias "Colanta", HUMBERTO GÓMEZ.

00:51:55. Finalizó así el Fiscal la presentación de hechos presentados en contra del postulado **RAMIRO VANOY MURILLO**, relacionados con el patrón de macrocriminalidad de Desaparición Forzada. Intervino la Magistrada para señalarle al Postulado que debe estar atento a la formulación de cargos efectuada por la Fiscalía.

00:53:33. Continúo entonces el Fiscal y con la formulación de cargos, así.

La Fiscalía 17 Delegada ante el Tribunal le formuló cargos a **RAMIRO VANOY MURILLO** por el concurso homogéneo y sucesivo de desapariciones forzadas entre sí, en concurso heterogéneo y sucesivo de homicidio en persona protegida, tortura en persona protegida, detención ilegal y privación del debido proceso, hurto calificado y agravado, además de la circunstancia de agravación punitiva del artículo 166 numeral 3º, cuando la conducta se ejecutó en menores de edad. Así se formularon cargos por noventa y cuatro (94) desapariciones forzadas:

- **Doce (12) hechos bajo la modalidad de inhumación en fosa.**
- **veinticuatro (24) hechos bajo la modalidad de inmersión en río.**
- **Cincuenta y ocho (58) hechos de sin definir modalidad o práctica.**

00:55:52. La Magistrada indagó al postulado si libre de todo apremio, acompañado y asesorado por sus defensores, era su voluntad aceptar los cargos que le acababan de formular por los noventa y cuatro (94) hechos correspondientes al patrón de macrocriminalidad de delitos de desaparición forzada?

00:56:40. El postulado aceptó la totalidad de los cargos por línea de mando y pidió perdón a las víctimas.

00:57:15. La Magistratura ordenó receso hasta las 11 am

Hora de finalización Sesión Segunda 10:25

SESIÓN TERCERA

Martes, julio 12 de 2016

Hora de inicio: 11:00:00 a.m.

00:01:40. La Magistrada anunció a las víctimas de Ituango que deben estar atentas al desarrollo de la audiencia porque el Fiscal se referiría a los desplazamiento del Municipio de Ituango.

00:01:45. La Fiscalía dice que va a formular cargos en contra del postulado **RAMIRO VANOY MURILLO** como autor mediato por el delito de deportación, expulsión, traslado o desplazamiento forzado de población civil (artículo 159 C.P.), como Comandante Mineros de las AUC.

00:03:30 Presentó entonces la Fiscalía una muestra representativa de hechos **de desplazamiento forzado como parte de una política de control territorial a través de varias prácticas**, siendo la más usual la amenaza directa, con diversos modus operandi, siendo el principal de ellos la incursión armada.

00:04:38. **HECHO 286: GONZALO DE JESÚS RICAURTE RINCÓN C.C. 8.353.363**, fecha de los hechos: 2005, lugar de los hechos: Tarazá (Antioquia).

00:07:22. La Magistrada preguntó indagó a la víctima presente en el despacho, si deseaba preguntar, objetar, agregar algo, a lo que le dijo que no tenía nada que agregar.

00:09:33. Continuó el Fiscal con el hecho de **GONZALO DE JESÚS RICAURTE RENDÓN**, presentando los elementos de prueba.

- Copia del contrato de promesa de compraventa.
- Copia de la factura de predial.
- Ficha predial con el mapa que describe la extensión del terreno propiedad de la víctima.
- Documento de identidad del núcleo familiar de la víctima que aparecen registrados.
- Versión libre de RAMIRO VANOY del 26 de julio de 2013 mediante la cual reconoció su responsabilidad indicando que fue cometido por alias "Pepe" **RIGOBERTO BALCÁZAR (10:36:40 a 11:10:40)**.



- Copia de Resolución del 16/10/07 del INCODER mediante el cual se acepta la solicitud de ingreso individual al registro de predios rurales abandonados por desplazados por la violencia, se inscribió el predio cuyo poseedor es **GONZALO DE JESÚS RICAURTE RENDÓN**.

00:20:03. HECHO 287. INCURSIÓN VEREDA SANTA LUCÍA, fecha de los hechos: 30/11/2000, lugar de los hechos: vereda Santa Lucía, Ituango (Antioquia).

El Fiscal manifestó que son veinticinco (25) casos correspondientes a esta incursión y presentaría algunos correspondientes a la muestra representativa:

00:24:00. HECHO 287. GILMA ROSA CHAVARRÍA, fecha de los hechos: 30/11/2000, lugar de los hechos: vereda Santa Lucía, Ituango (Antioquia).

00:25:33. Los elementos materiales probatorios para ese hecho son:

- Copia de la cédula de ciudadanía 21.809.575
- Carné de desplazada
- Certificación como desplazada del municipio de Ituango, vereda Santa Lucía.
- Registro SIJIP 343395 del 21/07/08
- Copia de la denuncia ante la Inspección de Ituango del 21/07/08.
- Entrevista a la víctima del 25 de abril de 2013.
- Versiones libres de los postulados **ALCIFEDER ALTAMIRANDA MACHADO** alias "El Burro" o "Brayan", **JOAQUÍN ALONSO JARAMILLO MAZO**, alias "Gañote" (24/09/08).
- Versión libre de **RAMIRO VANOY MURILLO** del 19/12/12 donde reconoce su responsabilidad por línea de mando (10:42:00 a 11:52:00) y del 14/06/13 (09:25:25 a 09:50:00).

00:29:35. La Magistrada pidió a la Fiscalía precisara si se incendiaron todas o algunas de las casas de la vereda.

00:30:36. Dijo la Fiscalía que según la entrevista rendida por la reportante los paramilitares ordenaron que la población entrara a la escuela y luego incendiaron las casas, sin embargo no se conoce cuántas viviendas fueron incineradas. La Magistrada indagó a una víctima de ese hecho presente en la sala de audiencias, señora **ROMELIA VALENCIA CORREA** C.C. 21.811.054, quien dijo que fueron quemados catorce (14) inmuebles, pero no todos, porque eran unos veinticinco (25) en total para ese momento.

Al respecto dijo el Fiscal que en la versión del postulado **ALCIFEDER ALTAMIRANDA** del 10/10/11 (03:06:42) acerca de su participación en la quema de Santa Lucía, dijo que se dio cuenta de la quema de "varias casas";

00:58:11. Hecho 308: RODRIGO DE JESÚS CARVAJAL BARRERA, PASTORA HERRERA DE CARVAJAL Y JAVIER ELÍAS CARVAJAL HERRERA. Elementos materiales

- Registro SIJIP No. 166541 del 19 de junio de 2008

- Registro SIJIP 166523 del 19 de junio de 2008
- Registro SIJIP 473565 del 3 de septiembre de 2012
- Copia de cédula de ciudadanía **RODRIGO DE JESÚS CARVAJAL BARRERA, PASTORA HERRERA DE CARVAJAL Y JAVIER ELÍAS CARVAJAL HERRERA**
- Carné de desplazada de la señora **PASTORA HERRERA DE CARVAJAL**
- Carné de **RODRIGO DE JESÚS CARVAJAL BARRERA** de desplazado
- Resolución 0641 del 14/12/06 del INCODER a través de la cual se aceptó la solicitud de ingreso individual al Registro Único de Predios Abandonados por los Desplazados por la Violencia (Registro Único de Predios), del inmueble poseído por **RODRIGO DE JESÚS CARVAJAL BARRERA** de Ituango.

Se adicionó también el escrito en el acápite de elementos materiales probatorios con copia de contrato de compraventa que tiene como promitente comprador a **RODRIGO DE JESÚS CARVAJAL BARRERA**.

01:07:00. La Magistrada advirtió que en estos casos de desplazamiento forzado es trascendental saber si hubo retorno de las víctimas de cara a las medidas de reparación que hay que tomar; dijo que es imprescindible esa verdad que forma parte y es principio fundamental de la Justicia Transicional y así se construye el contexto los patrones, además que garantiza la no repetición y la reconciliación depende también de ella. Señaló que la verdad judicial se construye permanentemente así se hayan emitido sentencias judiciales ordinarias, se trata de un proceso judicial dinámico, no estático, de permanente construcción y es lo que debe tener en cuenta el postulado, que toda la verdad se debe para poder hacerse acreedor de la pena alternativa y cumplir con todos los fines de la Justicia Transicional. También resaltó la importancia del aporte de las víctimas al momento del Incidente de Reparación.

Por eso, insistió la Magistrada, en que debemos saber si en estos casos si hubo retorno, en manos de quien se encuentran estas tierras, información que se encuentra en las entrevistas efectuadas por la Fiscalía.

01:11:10. El fiscal dijo que presentaría una tabla de Excel señalando si hubo o no retorno por parte de las víctimas.

01:11:48. Anunció el Fiscal el informe de investigador de campo del 21/01/13, presentado por **DIEGO CADAVID BECERRA y otros**, que muestra el desplazamiento forzado de **RODRIGO DE JESÚS VALENCIA** y otras dos personas, cuyo responsables son **ALCÍFEDER DE JESÚS ALTAMIRANDA MACHADO**, excluido de Justicia y Paz y **JOAQUÍN ALONSO JARAMILLO MAZO**

01:13:40. Dijo así el Fiscal que estos dos casos ilustran como muestra representativa la ejecución de ese desplazamiento colectivo ocurrido en la vereda Santa Lucía del Municipio de Ituango el 30/01/00. Relacionando a continuación las 26 víctimas:

01:14:08. HECHO 288. ROMELIA DE JESÚS VALENCIA CORREA.

01:14:23. HECHO 289. GABRIEL ANTONIO CHAVARRÍA RAMÍREZ.

01:14:36. HECHO 290. LEÓN FERNANDO RAMÍREZ VALENCIA

01:14:46. HECHO 291. TULIO MARIO CORREA MONTOYA.

01:15:02. HECHO 292. ARLEY DE JESÚS ÁLVAREZ TORRES.



01:15:13. HECHO 293. DEMETRIO ANTONIO TABORDA.
01:15:22. HECHO 294. NELSON DE JESÚS MARÍN CARVAJAL.
01:15:31. HECHO 295. HERNÁN DE JESÚS ÁLVAREZ RAMÍREZ.
01:15:42. HECHO 296. MARÍA ELVIA MONTOYA DE TABORDA.
01:16:04. HECHO 297. MANUEL SALVADOR ÁLVAREZ TORRES.
01:16:15. HECHO 298. ALCIDES DE JESÚS TABORDA MONTOYA.
01:16:26. HECHO 299. LUÍS ÁNGEL GIRALDO BARRERA.
01:16:37. HECHO 300. VÍCTOR JOSÉ ÁLVAREZ ESPINA.
01:16:45. HECHO 301. LUZ MARÍA CHAVARRÍA DE CHAVARRÍA.
01:16:54. HECHO 302. LUZ MARÍA MARÍN CARVAJAL.
01:17:00. HECHO 303. GLADYS ELENA GIRALDO RODRÍGUEZ.
01:17:10. HECHO 304. RAIMUNDO ANTONIO MARÍN YEPES.
01:17:20. HECHO 305. LIBIA ESTELLA CORREA CHAVARRÍA.
01:17:34. HECHO 306. MARÍA EUGENIA ECHAVARRÍA RAMÍREZ.
01:17:52. HECHO 307. LUÍS EDUARDO ARANGO TAMAYO.
01:18:00. HECHO 308 YA FUE PRESENTADO COMO MUESTRA.
01:18:10. HECHO 309. FABIO DE JESÚS CORREA ÁLVAREZ.
01:18:16. HECHO 310. LEOCADIO ANTONIO MORALES MAZO.
01:18:26. HECHO 311. BLANCA AURORA CARVAJAL HERRERA.
01:18:38. HECHO 312. NELSON DE JESÚS LOPERA MAZO.

Narró así el Fiscal 26 casos reportados con sus núcleos familiares, para un total de 275 personas desplazadas.

01:20:00. Advirtió la Magistratura al funcionario investigador para la semana entrante pasarle a los apoderados de víctimas el listado donde se indiquen las víctimas, el cargo, la víctima directa, las víctimas indirectas reconocidas.

01:21:30. Relató luego la Fiscalía desplazamiento forzado de la vereda El Cedral, ubicado en el escrito de formulación de cargos a partir del Cargo **313**. El postulado **RAMIRO VANOY MURILLO**, aceptó el hecho en versión libre del 19/12/12, minutos 10:42 a 11:52 y el postulado **JOAQUÍN ALONSO JARAMILLO MAZO** en versión libre del 24/09/08.

01:26:30. El Fiscal presentó la reproducción de la diligencia de versión libre del 19/12/12 de **RAMIRO VANOY MURILLO**.

01:32:50. La Magistratura interrumpió para indicarle al fiscal que debía reproducir el clip donde el postulado aceptaba el cargo o podía leer la parte transcrita respectiva.

01:33:45. El Fiscal continuó con la relación de los elementos materiales:

- Copia de la cédula de ciudadanía de **MARÍA DE LA CRUZ ZULETA DE ESPINOSA**.
- Registro SIJIP del 30/03/07 de **MARÍA DE LA CRUZ ZULETA DE ESPINOSA**.
- Carné 0544 del 8/10/00 expedido por el Comité Local de Atención a la Población Desplazada dentro del cual se acredita a **MARÍA DE LA CRUZ ZULETA ORTIZ** como desplazada de la vereda El Cedral con 6 personas a cargo.

- Copia de la denuncia penal formulada por la víctima ante la Inspección de Policía de Ituango del 14/03/07.
- Contrato de compraventa entre **BERTHA LIBIA GIRALDO** y **MARÍA DE LA CRUZ ZULETA DE ESPINOSA** de un local pequeño localizado en el paraje "El Filo de La Mesa" dentro de la vereda El Cedral, municipio de Ituango, la vendedora **BERTHA LILIA GIRALDO** y **MARÍA DE LA CRUZ**, compradora, del 01/02/96; promesa de compraventa de mejoras en el predio "La Miranda" ubicado en "El Filo de la Mesa" paraje "El Cedral" de Ituango de 21/06/96.
- Copia proceso penal 1039306 de Jueces Penales del Circuito Especializado de Medellín.
- Versión libre de **ALCIFEDER ALTAMIRANDA** del 10/10/2011.
- Versión libre de alias "Gañote", **JOAQUÍN ALONSO JARAMILLO MAZO** del 24/09/2008.
- Versión libre de **RAMIRO VANOY MURILLO** del 19/12/2012 (11:13:00).

01:44:25. El Fiscal narró el recuento fáctico del Cargo 313.

01:45:50. HECHO 314. MARÍA CONSUELO GIRALDO CIFUENTES C.C 21.815.887, fecha de los hechos: 31/10/2000, lugar de los hechos: vereda El Cedral, Ituango (Antioquia). Según la Fiscalía este hecho es de connotación nacional y tiene una particularidad ya que envuelve homicidios. Elementos materiales probatorios:

- SIJIP No. 324642 13/03/07.
- Copia de la cédula de la víctima.
- Denuncia de la víctima ante la Inspección de Policía de Ituango.
- Declaración jurada de la víctima del 21/05/02 ante el Juzgado Promiscuo del Circuito de Ituango (Antioquia).
- Certificación de la UARIV.
- Factura de Impuesto predial 200024087000000000000000.
- Versiones libres ya referenciadas de **ALCIFEDER ALTAMIRANDA**, alias "Gañote", **JOAQUÍN ALONSO JARAMILLO MAZO** y **RAMIRO VANOY MURILLO**.

Además se formularán cargos por los siguientes hechos:

01:53:26. HECHO 315. LUÍS ENRIQUE MAZO ZULETA.

01:53:47. HECHO 316. JAIME HUMBERTO ZABALA TAMAYO.

01:54:05. HECHO 317. NANCI EUBITER DAVID ZULETA.

01:55:22. HECHO 318. JORGE DAIRO FERRAO BARBARÁN

01:55:45. HECHO 319. JOHANA ANDREA YEPES OQUENDO.

01:56:20. Luego de presentar el desplazamiento colectivo de la vereda El Cedral del municipio de Ituango, la Fiscalía formuló cargos en contra del postulado **RAMIRO VANOY MURILLO**, por su responsabilidad a título de dolo, en calidad de autor mediato del delito contenido en el artículo 159 del Código Penal; también se cometieron otros delitos en concurso homogéneo y sucesivo que serán imputados cuando al finalizar los patrones, se presenten aquellos casos de connotación nacional. En total se cuenta con siete (7) hechos que obedecen a siete reportes, con treinta y tres (33) víctimas.



01:57:42. La Fiscalía formulará cargos al postulado por el concurso sucesivo homogéneo de desplazamientos forzados ocurridos en el corregimiento de Santa Rita del municipio de Ituango (Antioquia) y narró la situación fáctica.

02:12:05. A continuación se enunciarán los hechos que servirán para construir la muestra representativa de la responsabilidad penal de postulado **VANOY MURILLO**.

02:12:05. HECHO 320: ALBERTO ANTONIO MAZO YEPES. Se destacó de la situación fáctica porque además la víctima fue objeto de hurto de semovientes: 4 vacas y 4 mulas, también se desplazó en compañía de su hijo **DAVINSON**. Elementos materiales probatorios:

- Cédula de ciudadanía de Alberto Antonio Yepes.
- Registro SIJIP d y un segundo registro del 09/01/07.
- Copia de la denuncia penal 15/03/07
- Declaración juramentada 23/01/12
- Entrevista de la policía judicial a **DAVINSON ARLEY MAZO** hijo del reportante y víctima también del hecho
- diligencia de versión libre de **RAMIRO VANOY MURILLO** del 13/06/13 (12:35:11 a 12:46:14)

02:25:20. HECHO 323. MARTÍN ALONSO CASTRILLÓN GONZÁLEZ. Elementos materiales probatorios:

- Elementos materiales probatorios copia de la cédula de ciudadanía de **MARTIN ALONSO CASTRILLÓN GONZÁLEZ** 70580980.
- Certificación de la Registraduría Nacional que corrobora la identificación.
- Registro **SIJIP** 301823
- Oficio 2013 7207479171 que acredita que la víctima aparece en el Registro Único de Víctimas.
- Entrevista el 23 de enero de 2012
- Versión libre rendida por el postulado el 13 de junio de 2013.

Estos dos hechos que forman parte de la muestra representativa.

2:29:00. Ahora se relacionaron los hechos de las demás víctimas:

- 312. LUIS ALFONSO ESTRADA VERA**
- 322. MARGARITA GONZÁLES CORREA.**
- 323. Hace parte de la muestra representativa.**
- 324. RAFAEL ARCÁNGEL GIRALDO ZAPATA.**
- 325. OLIVA ALZATE CARVAJAL.**
- 326. FABIO ANTONIO GUTIÉRREZ ZAPATA.**
- 327. JUAN DE JESÚS PÉREZ MONSALVE.**
- 328. AURELIO ORREGO CALLE.**
- 329. FAVIÁN ALONSO CORREA HIDALGO.**
- 330. MARÍA ARACELLY CHAVARRÍA CHAVARRÍA.**

02:33:50. La Fiscalía entonces formuló cargos por concurso homogéneo y sucesivo de desplazamientos forzados entre sí por un total de 11 hechos con 64 víctimas.

02:35:10. Se continuó entonces con la enunciación de desplazamientos forzados individuales.

02:35:52. HECHO 331: CARLOS FERNANDO MAZO MAZO, CRUZ ELENA GÓMEZ GUTIÉRREZ, GLADYS AMPARO MAZO MAZO Y OCTAVIO ALBERTO GÓMEZ GUTIÉRREZ Y SUS NÚCLEOS FAMILIARES (13 PERSONAS); desplazamiento forzado por concurso heterogéneo de homicidio en persona protegida de **RODRIGO DE JESÚS MAZO MAZO**, fecha de los hechos: 15/10/2000, lugar de los hechos: Santa Ana – Chorrillos, Vía Briceño - Yarumal (Antioquia). El Fiscal aclaró para este hecho que no se trataba de un desplazamiento colectivo porque para estos casos eran varios núcleos familiares que se desplazaban con ocasión de una incursión paramilitar, mientras que en otros casos un homicidio o amenaza provocaba el desplazamiento.

02:35:52. De acuerdo a lo solicitado por la Magistratura queda pendiente que la Fiscalía identifique a alias "Rambo", quien fue referenciado anteriormente en la diligencia.

02:40:50. HECHO 332: JOSE MILCIADES VERA ESPINOSA, fecha de los hechos: 01/07/02, lugar de los hechos: Briceño (Antioquia), 8 personas desplazadas incluido el reportante.

02:42:11. HECHO 333: JOSÉ ARPIDIO GONZÁLEZ ORTIZ CC 3.649.675. Fecha de los hechos: 11/04, lugar de los hechos: Briceño (Antioquia), 1 personas desplazadas incluido el reportante.

02:45:15. HECHO 334: ANA JOAQUINA CARDONA DE MONROY EN CONCURSO HETEROGÉNEO CON EL HOMICIDIO EN PERSONA PROTEGIDA DE ORLANDO ANÍBAL MONROY VERGARA. Fecha de los hechos: 19/02/89, lugar de los hechos: Briceño (Antioquia), 3 personas desplazadas incluido el reportante.

02:47:55. HECHO 335: JORGE HUGO RUIZ CONTRERAS EN CONCURSO HETEROGÉNEO CON TORTURA Y TENTATIVA DE HOMICIDIO EN PERSONA PROTEGIDA. Fecha de los hechos: 19/03/89, lugar de los hechos: Briceño (Antioquia), 3 personas desplazadas incluido el reportante.

02:51:30. HECHO 336: ZOEIDA ISABEL HOYOS EN CONCURSO HETEROGÉNEO Y SUCESIVO DE HOMICIDIO EN PERSONA PROTEGIDA DE FIDEL ANTONIO CALLE LAMBRAÑO. Fecha de los hechos: 17/04/99, lugar de los hechos: Briceño (Antioquia), 7 personas desplazadas incluido el reportante. Perpetradores: **ORLANDO CONTRERAS DÍAZ**, alias "Calimán" y "El Mocho" quien se identifica como **JOAQUÍN EMILIO CASTAÑO CAMPO.**

02:55:10. HECHO 337: MARÍA EUGENIA ZAPATA. Fecha de los hechos: 01/01/04, lugar de los hechos: Caucasia (Antioquia), 12 personas desplazadas incluido el reportante.

02:57:50. HECHOS 338: MARÍA ISABEL CHAVARRÍA ESPINOSA EN CONCURSO CON



SALA DE JUSTICIA Y PAZ

SECUESTRO, HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO. Fecha de los hechos: 01/01/9, lugar de los hechos: Tarazá (Antioquia). Al empezar el recuento se cortó la transmisión por lo que se continuaría con este hecho en la sesión del día siguiente.

3:00:03. La Magistratura convocó a las partes para el día siguiente a las 8:00 am.

Hora de finalización de la Sesión Tercera 2:01 p.m.

OBSERVACIONES

REQUERIMIENTOS	Ninguno
EVIDENCIAS	
	Se recibió por parte de la Fiscalía un escrito proveniente de la Procuradora 122 Judicial II Penal, por la no asistencia a la audiencia.

DECISION

RECURSOS	RECURRENTE
Ninguno	

MARIA CONSUELO RINCÓN JARAMILLO
Magistrada

